

## INVITACIÓN ABIERTA N° 002 DE 2025

### RESPUESTA DE OBSERVACIONES – INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En el marco del proceso de Invitación Abierta N° 002 de 2025 el cual tiene por objeto “Contratar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, protección con medio humano con armas, equipos de comunicación y de seguridad con medios tecnológicos en las instalaciones de LA PREVISORA S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS, a nivel nacional”, la Subgerencia de Recursos Físicos de **La Previsora S.A. Compañía de Seguros** se permite dar respuesta de las observaciones recibidas en lo que respecta al informe de verificación de requisitos habilitantes para cada uno de los componentes requeridos (jurídico, financiero y técnico) para el presente proceso, de la siguiente manera:

Dentro del cronograma dispuesto en el documento de condiciones definitivas se estableció que el plazo máximo para la presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes era el día veinticinco (25) de febrero de 2025 hasta la 01:00 pm; dentro del término referido, la empresa SEVICOL LTDA presentó la siguiente observación:

*“En atención al acta de cierre y el informe de evaluación del proceso de la referencia, quedó demostrado que las condiciones establecidas en los términos de referencia no generaban las condiciones mínimas requeridas para una pluralidad de ofertas. El existir un único oferente, que a la postre no cumpla según la evaluación técnica, demuestra que los requisitos exigidos en el proceso no se encontraban acordes con las condiciones del mercado, tal y como se manifestó en la etapa de observaciones.*

*Con el fin de garantizar los principios constitucionales de igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad, exigidos en la función pública, respetuosamente solicito:*

1. *Declarar desierto el proceso de Invitación Abierta No. 02-2025 (...)*”

Para el efecto, es preciso mencionar que la empresa SEVICOL LTDA si bien presentó observaciones previo a la fecha de cierre del proceso, no presentó propuesta. No obstante, esta Entidad bajo el principio de transparencia procede a dar respuesta en el sentido de indicar que dicha etapa se contempla con el fin de que los oferentes participantes eleven sus observaciones que permitan aclarar discrepancias de información frente al informe de evaluación; para el caso en concreto, no se evidencia que exista alguna solicitud por parte del observante que genere una aclaración o modificación respecto del informe de requisitos habilitantes.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS  
 PREVISORASEGUROS  
 PREVISORA SEGUROS S.A.  
 PREVISORA SEGUROS  
 @SomosPREVISORA